



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00001 (Rad. Fiscalía 11019 E.D.), siendo afectados MILTON CESAR LOZANO BEDOYA y KERENT PAOLA AGUILAR CALVO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de agosto del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1-

Clase de Bien	Inmueble – Matricula inmobiliaria No. 040-478591
Ubicación	Vereda Tubara; del municipio de Tubara; departamento Atlántico
Dirección Inmueble	Urbano linderos contenidos en la escritura No. 1683 del 23-09-2011 de la Notaria 9 de Barranquilla Lote X-9 con un área 2 hectáreas 6428 M2.
Titular del Derecho	AGUILAR CALVO KARENT PAOLA
Escritura	No. 989 del 01-06-2012, de la Notaria 9 de Barranquilla.

2-

Clase de Bien	Inmueble – Matricula inmobiliaria No. 040-478592
Ubicación	Vereda Tubara; del municipio de Tubara; departamento Atlántico
Dirección Inmueble	Urbano linderos contenidos en la escritura No. 1683 del 23-09-2011 de la Notaria 9 de Barranquilla Lote X-10 con un área 2 hectáreas 3572 M2.
Titular del Derecho	LOZANO BEDOYA MILTON CESAR
Escritura	No. 975 del 01-06—2012, de la Notaria 9 de Barranquilla.

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Notario Amortegui Molineros
SECRETARIO

3-

Clase de Bien	Mueble – Vehículo automóvil marca Chevrolet, Sedan, Servicio Particular,
Placas	HTV 180
Color	Negro



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

Línea	SAIL
Modelo	2014
Serie	9GASA58M3EB042761
Chasis	9GASA58M3EB042761
Licencia de Transito	10007008282
Propietario	LOZANO BEDOYA MILTON CESAR
Afectación	Prenda a favor de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 17 de Agosto de 2016, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 23 de Agosto de 2016, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Victor Amortegui Molinares
SECRETARIO